RESOLUCION Nº 679/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS BARRIOS: FLORIDA, CIUDAD NUEVA, CONSTITUCIÓN, EMPALADO ARI, COSTA ROSADO Y TERRITORIO SOCIAL 8 DE DICIEMBRE DE LA CIUDAD DE CAAGUAZÚ.----------

Caaguazú, 15 de marzo de 2023

VISTO: La solicitud de autorización presentada por la Gobernación del Caaguazú para la Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en los Barrios: Florida, Ciudad Nueva, Constitución, Empalado Ari, Costa Rosado y Territorio Social 8 de Diciembre de la Ciudad de Caaguazú; y.----------

CONSIDERANDO: Que, corresponde proceder de acuerdo a lo establecido en los el Articulo 15, inc. a) de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que en materia de administración general, es competencia de la Intendencia: Dictar y ejecutar las ordenanzas, reglamentos y resoluciones, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y; ----------

Que, el Artículo 235.- Régimen General de Construcciones. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.----------

Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.-.----------

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAAGUAZÚ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR: a la Gobernación del Caaguazú para la Construcción de Pavimento tipo Empedrado en los Barrios: Florida, Ciudad Nueva, Constitución, Empalado Ari, Costa Rosado y Territorio Social 8 de Diciembre de la Ciudad De Caaguazú.----------

Art. 2º COMUNIQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese.----------

SERGIO RAFAEL GUILLEN
SECRETARIO GENERAL

ING. SEVERO JOSE RIOS NUÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL